

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 64

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 30 de septiembre de 2022.

- * [RESO-2022-2008-GDEBA-MSGP](#), OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA.
- * [RESO-2022-1906-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA.
- * [RESO-2022-1907-GDEBA-MSGP](#), CREANDO, FIJANDO Y DETERMINADO EL ÁREA DE RESPONSABILIDAD OPERACIONAL, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN AMBA SUR I, POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD BERAZATEGUI, COMISARÍA BERAZATEGUI SECCIONAL PRIMERA, EL DESTACAMENTO VILLA ESPAÑA CLASE “B”.
- * [RESO-2022-1908-GDEBA-MSGP](#), CREANDO Y FIJANDO LA BASE OPERATIVA, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL, COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CONURBANO SUR, COMANDO DE PREVENCIÓN (C.P.R.) CORONEL BRANDSEN, EL SUBCOMANDO DE PREVENCIÓN RURAL CORONEL BRANDSEN.
- * [RESO-2022-1909-GDEBA-MSGP](#), CONSTITUYENDO Y FIJANDO SUS BASES OPERATIVAS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS, DIRECCIÓN DE CABALLERÍA, DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA RESPECTIVA, LOS ESCUADRONES DE CABALLERÍA LA PLATA, BAHÍA BLANCA, NECOCHEA, SAN CLEMENTE DEL TUYÚ Y ARTURO SEGUÍ.
- * [RESO-2022-1911-GDEBA-MSGP](#), SUPRIMIENDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN ATLÁNTICA I, JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CHASCOMÚS, ESTACIÓN DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CHASCOMÚS, EL PUESTO DE VIGILANCIA “LA CORONA”.
- * [RESO-2022-1939-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1995-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-2085-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-2086-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2022.
- * [RESO-2022-1942-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL.
- * [RESO-2022-1943-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL.
- * [RESO-2022-1957-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES AL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO (ANEXO I) Y AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES (ANEXO II) DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2022-1958-GDEBA-MSGP](#), MODIFICANDO LA CAUSAL DE CESE Y DISPONIENDO BAJA VOLUNTARIA DE PERSONAL POLICIAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 61 Y 62 DE LA LEY N° 13.982 -Y MODIFICATORIA- Y 146 DEL ANEXO DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 1050/09 -Y MODIFICATORIOS-.
- * [RESO-2022-1959-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1998-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-2061-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2022-1960-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2022-1961-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1962-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1963-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1964-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1996-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-1997-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2022-1965-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS, CARGO DE JEFE DE DESTACAMENTO SEGURIDAD DE ISLAS CANAL MARTÍN IRIGOYEN (DIRECCIÓN SEGURIDAD DE ISLAS).

- * [RESO-2022-1966-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA, CARGO DE JEFA SECCIÓN LOGÍSTICA (DEPARTAMENTO ASUNTOS EXTRANJEROS, MIGRACIONES Y CULTO).
- * [RESO-2022-1968-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN LOGÍSTICA - COMANDO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA, CARGO DE JEFE DELEGACIÓN LOGÍSTICA C.P.C. MALVINAS ARGENTINAS.
- * [RESO-2022-1969-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL, CARGO DE JEFE SECCIÓN OPERACIONES (COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CONURBANO NORTE).
- * [RESO-2022-1973-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CON CARÁCTER INTERINO, EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN DE INTENDENCIA, CARGO JEFE DE DEPARTAMENTO INTENDENCIA.
- * [RESO-2022-1977-GDEBA-MSGP](#), IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES Y APROBANDO FORMULARIOS.
- * [RESO-2022-1999-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y LOGÍSTICA.
- * [RESO-2022-2001-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, CARGO DE JEFA DE ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN AMBA I (DEPARTAMENTO DELEGACIONES).
- * [RESO-2022-2011-GDEBA-MSGP](#), DETERMINANDO PASE AL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL.
- * [RESO-2022-2049-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.).
- * [RESO-2022-2050-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL.
- * [RESO-2022-2051-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO, CARGO DE JEFA DIVISIÓN COORDINACIÓN ZONAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO MERCEDES (COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO).
- * [RESO-2022-2054-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LA RESERVA DEL CARGO DE REVISTA A PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2022-2063-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2022-2066-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
- * [DISPO-2022-4-GDEBA-COMPGMSGP](#), APROBANDO LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL “PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD ACUÁTICA” CONFORME ACTA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2022.
- * [NOTA ASOCIACIÓN CÍRCULO PERSONAL POLICIAL BUENOS AIRES.](#)
- * [SUPLEMENTO DE SECUESTROS.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2008-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Ofrecimiento Recompensa Pública -DÍAZ, Cristian-

VISTO que por expediente EX-2022-27824585-GDEBA-DDPRYMGEMSGP tramita el ofrecimiento de pública recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 de Olavarría del Departamento Judicial Azul, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a DÍAZ, CRISTIAN EDUARDO (IPP N° 01-02-003021-22/00) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta el Agente Fiscal a cargo de la investigación, el prófugo DÍAZ, CRISTIAN EDUARDO se encuentra imputado por los delitos de abuso sexual gravemente ultrajante doblemente agravado y corrupción de menores agravada en concurso real. En efecto, en el período de tiempo comprendido entre los años 2011 y 2015, en la localidad de General La Madrid, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, el imputado abusó sexualmente de varias menores de edad en reiteradas oportunidades;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas, tales como, allanamientos, rastrillajes varios, declaraciones testimoniales, requerimiento de información telefónica, tareas de investigación, compulsas y análisis de imágenes de cámara de seguridad, no se han obtenido resultados suficientes para efectivizar la captura, razón por la cual se considera oportuno el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a DÍAZ, CRISTIAN EDUARDO, fijándose un monto entre las sumas de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) y pesos cinco millones (\$ 5.000.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 de Olavarría del Departamento Judicial Azul, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 2.052/98, su modificatorio y el Decreto N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Ofrecer Pública Recompensa, entre las sumas de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) y pesos cinco millones (\$ 5.000.000) a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a DÍAZ, CRISTIAN EDUARDO (IPP N° 01-02-003021-22/00), cuyos datos personales obran en el Anexo (IF-2022-29027819-GDEBA-DPRPDMSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2º. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3º. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 de Olavarría del Departamento Judicial Azul, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4º. Remitir copia de la presente con el respectivo Anexo (IF-2022-29027819-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho, ciudad de General La Madrid y área de influencia.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 de Olavarría del Departamento Judicial Azul. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 20:23:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



**ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO
DÍAZ, CRISTIAN EDUARDO**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a DÍAZ, CRISTIAN EDUARDO, DNI N° 24.125.631, argentino, nacido el día 20 de septiembre de 1974, hijo de Díaz, Eduardo y Bello, Norma Mabel, tez morocha, ojos marrones, cabello oscuro corto, contextura mediana, de aproximadamente 1.65 metros de altura, con último domicilio conocido en calle Castelli N° 492, de la localidad de General La Madrid, partido homónimo, provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada por ser considerado autor de los delitos de abuso sexual gravemente ultrajante doblemente agravado y corrupción de menores agravada en concurso real. En efecto, en el período de tiempo comprendido entre los años 2011 y 2015, en la localidad de General La Madrid, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, el imputado abusó sexualmente de varias menores de edad en reiteradas oportunidades.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 de Olavarría del Departamento Judicial Azul (IPP N° 01-02-003021-22/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 de Olavarría del Departamento Judicial Azul (sita en calle Rufino Fall N° 2943 de la localidad de Olavarría, teléfonos 02286 420512 y 02286 15 410096, dirección de correo electrónico gcasenave@mpba.gov.ar) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429 3091 y 0221 429 3015 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD.

IF-2022-29027819-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.01 19:12:09 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1906-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Licencia especial. ORTELLADO, Mariela Yamila.

VISTO el expediente EX-2022-21168064-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando, Mariela Yamila ORTELLADO, de licencia especial deportiva, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando, Mariela Yamila ORTELLADO, Legajo N° 170.257, personal del Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Carlos Pellegrini, solicita licencia especial deportiva desde el día 17 de octubre y hasta el 30 de octubre de 2022;

Que la agente ha sido seleccionada para participar del Campeonato IPL World Powerlifting Championships, a realizarse del 20 al 23 de octubre de 2022, en Orange Beach, Alabama, Estados Unidos;

Que se adjunta copia de la carta del presidente de International Powerlifting League United States Powerlifting Association dirigida a esta cartera, destacando que ORTELLADO participará del evento;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la petición en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en el artículo 1° de la Ley N° 10.331;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial deportiva, desde el día 17 de octubre y hasta el 30 de octubre de 2022, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando, Mariela Yamila ORTELLADO (DNI 31.434.874 - clase 1985), Legajo N° 170.257, en los términos del artículo 1° y concordantes de la Ley N° 10.331.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 19:07:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1907-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Regularización del Destacamento Villa España Clase “B”

VISTO el expediente EX-2021-25603078-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación del Destacamento Villa España Clase “B”, en el partido de Berazategui, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de estas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que por Decreto N° 141/20 se creó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía y a la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera las Superintendencias de las distintas especialidades, y al ámbito de la segunda las Superintendencias de Seguridad Regionales;

Que mediante la Resolución N° 219/20 se creó la Superintendencia de Seguridad Región AMBA Sur I, integrada por el partido de Berazategui, entre otras (artículo 2° y anexo I);

Que por Resolución N° 341/20, de reestructuración orgánico-funcional de las Policías, se creó en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región AMBA Sur I, la Policía Departamental de Seguridad Berazategui “Clase B” (artículo 3° y Anexo III);

Que mediante Resolución N° 1366/11, y sus modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa, estableciendo su estructura organizativa, aplicable parcialmente a las Superintendencias de Seguridad Regionales, nomenclando el cargo F.39 “Jefe Destacamento” (Clase “A” y “B”), asignándole sus funciones (artículos 1°, 2° y Anexo Único);

Que el Destacamento Villa España Clase “B” se encuentra en funcionamiento, cumpliendo sus funciones esenciales de seguridad, en un sector de un inmueble del Estado Nacional ubicado en la avenida Luis Agote entre las calles 149a y 150 de la localidad de Villa España, partido de Berazategui;

Que, por tal motivo, deviene oportuno y conveniente crear la respectiva unidad policial, dependiente de la Comisaría Berazategui Seccional Primera, fijarle su base operativa y determinar el área de responsabilidad operacional;

Que la Delegada de la Dirección Provincial de Arquitectura Policial y la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos han intervenido en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región AMBA Sur I, Policía Departamental de Seguridad Berazategui, Comisaría Berazategui Seccional Primera, el Destacamento Villa España Clase “B”.

ARTÍCULO 2º. Fijar la base operativa de la unidad policial creada en el artículo 1º, en un sector del inmueble ubicado en la avenida Luis Agote entre las calles 149a y 150 de la localidad de Villa España, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Determinar el área de responsabilidad operacional del Destacamento Villa España Clase “B”, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (PAF) por la diagonal Lisandro de La Torre, desde la calle 14 hasta la avenida Sevilla (Eva Perón); al SUDESTE (PAF) por la avenida Sevilla (Eva Perón), desde la diagonal Lisandro de La Torre hasta la calle 137; al SUDOESTE (PAD) por la calle 137, desde la avenida Sevilla (Eva Perón) hasta la calle 21; por la calle 21, desde la calle 137 hasta la calle 138; al NOROESTE (PAD) por la calle 138, desde la calle 21 hasta la calle 14; por la calle 14, desde la calle 138 hasta la diagonal Lisandro de La Torre; según obra en el Anexo Único (IF-2022-16667248-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la Superintendencia de Seguridad Amba Sur I arbitrara los medios necesarios para la correcta regularización ocupacional del inmueble que sirve como base operativa de la unidad policial creada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar a la Jefatura de Policía, a la Subjefatura de Policía, a la Secretaría General de Policía, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, publicar, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 19:07:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO ÚNICO

**POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD BERAZATEGUI
Comisaría Berazategui Seccional Primera
Destacamento Villa España
Área de Responsabilidad Operacional (A.R.O)**



IF-2022-16667248-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.31 16:29:11 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1908-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Creación del Subcomando de Prevención Rural Coronel Brandsen

VISTO el expediente EX-2022-10423152-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación del Subcomando de Prevención Rural Coronel Brandsen, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de estas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que mediante Resolución N° 2125/15 -y sus modificatorias- se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Rural, determinando su estructura organizativa (artículos 1°, 2° y Anexos);

Que por la Resolución N° 2618/15 se constituyó, entre otras cuestiones, el Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Coronel Brandsen, en el ámbito de la Coordinación de Zona de Seguridad Rural Conurbano Sur (cf. arts. 2°, 3°- Anexos II, II a y III);

Que el Decreto N° 141/20 creó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía y Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera a la Superintendencia de Seguridad Rural, entre otras;

Que a través de la Resolución N° 341/20, de reestructuración orgánico funcional de las Policías, se ratificó en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural al Comando de Prevención Rural (CPR) Coronel Brandsen (cf. arts. 36 y Anexo XI);

Que por Resolución N° 383/22 se aprobó el contrato de comodato celebrado con la Municipalidad de Coronel Brandsen, sobre el inmueble ubicado en la Ruta Provincial N° 29 Km. 4, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección J, Chacra 17, Parcela 1, de la localidad y partido de Coronel Brandsen, para el establecimiento de una dependencia policial;

Que, en la actualidad, la unidad policial que se propicia crear, se encuentra en pleno funcionamiento y operatividad en el inmueble citado, desarrollando acciones tendientes a la prevención y represión de delitos en el ámbito territorial con zona rural del partido de Coronel Brandsen, razón por la cual resulta oportuno y conveniente dar reflejo orgánico y fijarle su base operativa;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos y la Dirección Organización y Doctrina de la Secretaría General de Policía;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Seguridad Rural y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, Coordinación de Zona de Seguridad Rural Conurbano Sur, Comando de Prevención (C.P.R.) Coronel Brandsen, el Subcomando de Prevención Rural Coronel Brandsen.

ARTÍCULO 2º. Fijar la base operativa del Subcomando de Prevención Rural Coronel Brandsen en el inmueble ubicado en la Ruta Provincial N° 29 Km. 4, partido de Coronel Brandsen, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Seguridad Rural, a la Secretaría General de Policía, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 19:07:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1909-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Constituir y fijar bases operativas de Escuadrones de Caballería

VISTO el expediente EX-2022-14391431-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia constituir y fijar las bases operativas de los Escuadrones de Caballería La Plata, Bahía Blanca, Necochea, San Clemente del Tuyú, Arturo Seguí, y convalidar el funcionamiento y fijar las bases operativas de los Escuadrones de Caballería Mar del Plata “Teniente Primero Néstor Fabián MENDIOLA” y Avellaneda “Sargento Primero Juan Carlos CIGNONI”, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, dispone que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento (artículo 4°);

Que por Resolución N° 2205/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Cuerpos, contemplando la Dirección de Caballería, con su estructura organizativa y previendo para el grado de Comisario/a el cargo “Jefe/a de Escuadrón de Caballería” y sus funciones (artículos 1°, 2° y Anexo le);

Que por Resolución N° 64.002/90 se estableció que el Escuadrón de Caballería Avellaneda lleve el nombre de “Sargento Primero Juan Carlos CIGNONI”;

Que por Resolución N° 931/20 se dispuso el nombre “Teniente Primero Néstor Fabián MENDIOLA” al Escuadrón de Caballería Mar del Plata;

Que en virtud al reflejo orgánico establecido mediante ambas Resoluciones citadas precedentemente, corresponde convalidar su funcionamiento y fijar sus bases operativas;

Que, en la actualidad, los restantes Escuadrones de Caballería que integran el acto también se encuentran en funcionamiento, cumpliendo funciones esenciales en la materia, por lo que se propicia su constitución y fijar sus bases operativas;

Que deviene necesario dar intervención a las áreas con competencia en la materia, a fin de arbitrar los medios necesarios para la correcta regularización ocupacional de los inmuebles que no forman parte del patrimonio de esta cartera ministerial y que sirven como bases operativas de las unidades policiales;

Que ha intervenido en el ámbito de su competencia la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina;

Que la presente gestión cuenta con el aval del Superintendente de Cuerpos y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Constituir, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, Dirección de Caballería, División Supervisión de Zona respectiva, los Escuadrones de Caballería La Plata, Bahía Blanca, Necochea, San Clemente del Tuyú y Arturo Seguí, y fijar sus bases operativas conforme se detalla en el Anexo Único (IF-2022-16505914-GDEBA-DOYDMSGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Convalidar el funcionamiento, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, Dirección de Caballería, División Supervisión de Zona Atlántica II, del Escuadrón de Caballería Mar del Plata “Teniente Primero Néstor Fabián MENDIOLA”, y fijar su base operativa en el inmueble ubicado en la calle Mahatma Gandhi -sin número-, entre las calles Las Lambercianas y San Francisco de Asís, del Barrio Parque Carnet, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Convalidar el funcionamiento, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, Dirección de Caballería, División Supervisión de Zona AMBA Sur I, del Escuadrón de Caballería Avellaneda “Sargento Primero Juan Carlos CIGNONI”, y fijar su base operativa en el inmueble ubicado en la calle Echeverría N° 1865 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. La Superintendencia de Cuerpos arbitraré los medios necesarios para la regularización ocupacional de los inmuebles que no forman parte del patrimonio de esta cartera ministerial y sirven como base operativa de las unidades policiales constituidas en el artículo 1º y convalidadas en los artículos 2º y 3º.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Cuerpos, a la Secretaría General de Policía, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 19:07:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO ÚNICO

JEFATURA DE POLICÍA
SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS
DIRECCIÓN DE CABALLERÍA

Denominación	Fijación de Base Operativa
Escuadrón de Caballería La Plata	Avenida 60 N° 273 de la localidad y partido de La Plata.
Escuadrón de Caballería Bahía Blanca	Calle México N° 1051 de la localidad y partido de Bahía Blanca.
Escuadrón de Caballería Necochea	Avenida 10 N° 6300 de la localidad y partido de Necochea.
Escuadrón de Caballería San Clemente del Tuyú	Avenida 13 y avenida 3 de la localidad San Clemente del Tuyú, partido de La Costa.
Escuadrón de Caballería Arturo Seguí	Calle 414 bis y calle 146 de la localidad de Arturo Seguí, partido de La Plata.

IF-2022-16505914-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.30 18:16:37 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1911-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Supresión del Puesto de Vigilancia “La Corona”

VISTO el expediente EX-2021-25596969-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la supresión del Puesto de Vigilancia “La Corona”, a fin de asignar el inmueble como base operativa descentralizada del Comando de Prevención Rural Chascomús, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.806 -prorrogada por Ley N° 15.310- declaró la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en la provincia de Buenos Aires, facultando al Ministerio de Seguridad a adecuar y redefinir estructuras, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías;

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de estas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que por Decreto N° 141/20 se creó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía y a la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera las Superintendencias de las distintas especialidades, y al ámbito de la segunda las Superintendencias de Seguridad Regionales y unidades policiales subordinadas;

Que la Resolución N° 219/20 creó en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, la Superintendencia de Seguridad Región Atlántica I, entre otras, determinando su ámbito de responsabilidad operacional por partidos (artículo 2° y anexo I);

Que por Resolución N° 341/20 se dispuso la reestructuración orgánico-funcional de las Policías y se creó, en el ámbito de las Superintendencias de Seguridad Regionales, las unidades policiales denominadas “Estación de Policía Departamental de Seguridad”, determinando sus categorías en clases, contemplado en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región Atlántica I a la Policía de Seguridad Comunal Chascomús “Clase B”, entre otras (artículo 14 y anexo III);

Que mediante la Resolución N° 1366/11, y sus modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa, estableciendo su estructura organizativa, aplicable a la Subjefatura de Policía, nombrando el cargo K.23 “Jefe Puesto de Vigilancia” (Policía de Seguridad Distrital - Policía Comunal de Seguridad), asignándole sus funciones (artículos 1°, 2° y Anexo Único);

Que la Resolución N° 2670/00 creó el Puesto de Vigilancia “La Corona”, fijando su base operativa en un inmueble ubicado sobre camino rural, identificado catastralmente como Circunscripción X, Parcela 992-d, paraje “La Corona”, partido de Chascomús;

Que deviene oportuno suprimir el Puesto de Vigilancia “La Corona”, como así también, asignar el inmueble como base operativa descentralizada del Comando de Prevención Rural Chascomús;

Que la medida se adopta fundada en razones operativas y administrativas, en pos de optimizar la prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad, toda vez que permitirá potenciar la cantidad de recursos a las unidades policiales que funcionan en el partido de Chascomús;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, sin objeciones que formular desde el punto de vista orgánico-funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309-, la Ley N° 14.806 y sus modificatorias -prorrogada por Ley N° 15.310- y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Suprimir, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región Atlántica I, Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Chascomús, Estación de Policía de Seguridad Comunal Chascomús, el Puesto de Vigilancia “La Corona”, creado mediante Resolución N° 2670/00.

ARTÍCULO 2°. Transferir los recursos humanos, logísticos y la actividad administrativa de la unidad policial suprimida en el artículo precedente, al ámbito de la Estación de Policía de Seguridad Comunal Chascomús.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la Superintendencia de Seguridad Rural arbitrara los medios necesarios para la correcta regularización ocupacional del inmueble que sirvió como base operativa del Puesto de Vigilancia suprimido

por el artículo 1º, a efectos de que sirva como base operativa descentralizada del Comando de Prevención Rural Chascomús.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Municipalidad de Chascomús, a la Jefatura de Policía, a la Subjefatura de Policía, a la Superintendencia de Seguridad Rural, a la Secretaría General de Policía y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, publicar, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 19:07:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1939-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-23485218-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme el Anexo Único (IF-2022-31641853-GDEBA-DPFCEMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la nomenclatura presupuestaria correspondiente a los expedientes que a continuación se detallan:

EX-2022-26652917-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-23662409-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 -Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-23485218-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-27246008-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17-U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4- Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 -Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-24327574-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-26809662-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-27466603-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 19:09:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-31641853-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Septiembre de 2022

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-23485218-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 2022-23485218-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-30630316-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
2 2022-24327574-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-30630607-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
3 2022-26809662-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-30630640-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
4 2022-27466603-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-30630523-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
5 2022-26652917-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-30630452-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Chivilcoy
6 2022-27246008-GDE BA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-30630392-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede La Plata
7 2022-23662409-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-30630722-GDEBA-DPFCEMSGP	Tecnatura Superior en Seguridad Pública en la Escuela de Policía "Juan Vucetich"

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.21 11:18:27 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1942-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Marcelo Daniel CALIGIURI y otros.

VISTO el expediente EX-2022-21085866-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Inteligencia Criminal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Inteligencia Criminal a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 618/17 - modificada por Resolución N° 113/21.

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Superintendente de Inteligencia Criminal propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-30607747-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-30905297-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 19:09:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-30607747-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Septiembre de 2022

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Marcelo Daniel CALIGIURI y otros.

ANEXO I

Comisario del Subescalafón Comando Fernando Andrés ADORNO (DNI 27.848.574 - clase 1980), Legajo N° 26.123, a quien se le limita a partir del 13 de abril de 2022, la designación en el cargo de Segundo Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Mercedes, dispuesta mediante Resolución N° 1209/21.

Subcomiaria del Subescalafón Comando Valeria Danisa ORTEGA (DNI 29.498.102 - clase 1982), Legajo N° 26.328, a quien se le limita a partir del 27 de julio de 2022, la designación en el cargo de Jefa Sección Sala de Situación de Inteligencia Criminal (Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Mar del Plata), dispuesta mediante Resolución N° 1209/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.14 10:12:04 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-30905297-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Septiembre de 2022

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Marcelo Daniel CALIGIURI y otros.

ANEXO II

SEGUNDO JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL MERCEDES

Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Daniel CALIGIURI (DNI 25.828.095 - clase 1977), Legajo N° 22.205.

SEGUNDA JEFA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL MAR DEL PLATA

Subcomisaria del Subescalafón Comando Valeria Danisa ORTEGA (DNI 29.498.102 - clase 1982), Legajo N° 26.328.

JEFE DIVISIÓN O.S.INT MEDIOS “INTELIGENCIA DE FUENTES ABIERTAS” (DIRECCIÓN REUNIÓN DE INFORMACIÓN)

Subcomisario del Subescalafón Comando Diego Sebastián HERNANDEZ (DNI 27.023.188 - clase 1978), Legajo N° 27.343.

JEFE SECCIÓN SALA DE SITUACIÓN DE INTELIGENCIA CRIMINAL (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL MAR DEL PLATA)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Alán Ezequiel PASTOR (DNI 32.811.744 - clase 1987), Legajo N° 174.260.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2022.09.15 16:01:05 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Numero: RESO-2022-1943-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. HUSAIN, Ernesto Ismael y otros.

VISTO los expedientes EX-2021-18134537-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-21171489-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-23338992-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Siniestral a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1548/11 - modificada por Resoluciones N° 691/17 y N° 925/17-;

Que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestionan las limitaciones del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-30417921-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-30418038-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 19:09:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-30417921-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Septiembre de 2022

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. HUSAIN, Ernesto Ismael y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Leonardo Gastón GIL (DNI 23.570.081 - clase 1973), Legajo N° 21.412, a quien se le limita a partir del 17 de mayo de 2022, la designación en el cargo de Director de Bomberos, dispuesta por Resolución N° 1398/20.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando David Adrián NARBAEZ (DNI 25.095.397 - clase 1976), Legajo N° 23.822, a quien se le limita a partir del 7 de junio de 2022, la designación en el cargo de Jefe División Salvamento y Rescate (Dirección de Riesgos Especiales), dispuesta por Resolución N° 1136/17.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.13 10:10:06 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-30418038-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Septiembre de 2022

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. HUSAIN, Ernesto Ismael y otros.

ANEXO II

DIRECTOR DE BOMBEROS

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ernesto Ismael HUSAIN (DNI 25.486.296 - clase 1976), Legajo N° 23.087.

SUBDIRECTOR DE BOMBEROS (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando David Adrián NARBAEZ (DNI 25.095.397 - clase 1976), Legajo N° 23.822.

JEFE DIVISIÓN SALVAMENTO Y RESCATE (DIRECCIÓN DE RIESGOS ESPECIALES)

Comisario del Subescalafón Comando Pablo Javier RODRIGUEZ FRANCONI (DNI 25.048.781 - clase 1976), Legajo N° 23.281.

JEFE CUARTEL DE BOMBEROS LA MATANZA (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Comisario del Subescalafón Comando Andrés Gustavo BARBERIS (DNI 22.668.098 - clase 1972), Legajo N° 22.839.

JEFE CUARTEL DE BOMBEROS JUAN BAUTISTA ALBERDI (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Comisario del Subescalafón Comando Diego Gonzalo CASTILLO (DNI 23.941.370 - clase 1974), Legajo N° 22.902.

JEFE CUARTEL DE BOMBEROS JUNÍN (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Comisario del Subescalafón Comando Néstor Javier DI PIERRO (DNI 28.154.635 - clase 1980), Legajo N° 24.202.

JEFE CUARTEL DE BOMBEROS HUDSON (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Comisario del Subescalafón Comando Albino Ramón HERMOZA (DNI 22.927.380 - clase 1973), Legajo N° 23.081.

JEFE CUARTEL DE BOMBEROS LA COSTA (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Alejandro Abelardo LUNA (DNI 27.739.163 - clase 1979), Legajo N° 167.170.

JEFE CUARTEL DE BOMBEROS GENERAL GUIDO (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Carlos Ismael SAUBIDET (DNI 27.856.932 - clase 1980), Legajo N° 167.392.

JEFE CUARTEL DE BOMBEROS LOBERÍA (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Walter Daniel BUSTAMANTE (DNI 31.024.271 - clase 1982), Legajo N° 166.883.

JEFE CUARTEL DE BOMBEROS VILLA ELISA (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Pablo Norberto PORSELLA (DNI 32.535.601 - clase 1986), Legajo N° 165.071.

JEFE CUARTEL DE BOMBEROS SAN NICOLÁS (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Luciano René STAMPONE (DNI 28.978.851 - clase 1981), Legajo N° 166.669.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.13 10:10:24 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1957-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: TNO Definitivo. Anabella Johanna FIOCCO y otros.

VISTO los expedientes por los cuales se propicia regularizar la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes citados en los ANEXOS I y II serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que los agentes individualizados en los citados ANEXOS I y II han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General,

correspondiendo, por lo tanto, aplicar las disposiciones del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que a tenor de lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno en el expediente EX-2020-12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (Acta N° ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG) se determinará, conforme a lo normado por el artículo 138 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, el alta en tareas no operativas del personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos que estipula, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, quedando reservado lo previsto por el artículo 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los supuestos en que la incapacidad se derive de enfermedad o lesiones sufridas en “acto de servicio”;

Que, consecuentemente, procede disponer el pase de Subescalafón del personal policial que se consigna en los ANEXOS I y II;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-31617948-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-31618069-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 19:10:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-31617948-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Septiembre de 2022

Referencia: ANEXO I. TNO Definitivo. Anabella Johanna FIOCCO y otros.

ANEXO I

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	FIOCCO ANABELLA JOHANNA	30826366	177985	EX-2022-26297992-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	MARTIN MARIA LUCRECIA	30777777	168964	EX-2022-26885081-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	ORTOLANI GABRIELA MARIA	30437143	167277	EX-2022-25551739-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	PEÑA MARIA BELEN	32844240	172042	EX-2022-24284443-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	LOPEZ LAURA NOEMI	26601033	174881	EX-2022-17461899-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	CIERI MARTINEZ LORENA MAGALI	35619461	190890	EX-2022-25845582-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	CHAVARRIA RODRIGO AUGUSTO	39116235	193916	EX-2022-24777371-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	HERRERA JUAN JOSE	35243852	416413	EX-2022-27177503-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	NUÑEZ GISELA CAROLINA ITATI	31314939	411496	EX-2022-24810962-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	PERALTA TRIANA RUTH	35168055	495517	EX-2022-25752329-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.21 10:18:09 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-31618069-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Septiembre de 2022

Referencia: ANEXO II. TNO Definitivo. Anabella Johanna FIOCCO y otros.

ANEXO II

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GONZALEZ RICARDO MAXIMO	23227605	140638	EX-2022-26305951-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	DELLAGIOVANNATOGNO GABRIEL ERNESTO	20440934	134195	EX-2022-23577322-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	ORTEGA MONICA MARCELA	14243279	147610	EX-2021-06308632-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	AGUIRRE FRANCISCO OMAR	32892026	165760	EX-2022-25836458-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	ALVARENGA CINTIA VANESA	33435635	171519	EX-2022-25310754-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	BARRAGAN ADRIANA ANAHI	32862750	174467	EX-2022-26591658-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	GUTIERRES CLAUDIA ROMINA	32279235	179435	EX-2022-25180349-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	LAZIAR ALDO FABIAN	26745740	176135	EX-2022-23176423-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	LOPEZ HUGO EDUARDO ROBERTO	28783817	170790	EX-2022-27224089-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	TEJEDA ROMINA YASMIN	36477049	186895	EX-2022-27190891-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	ZAPATA NICOLAS EMILIANO	32886802	177762	EX-2022-24775167-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
12	ALCOBER NANCY NELIDA	30530162	190693	EX-2022-25007100-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	BASUALTO PATRICIA VANESA	31593742	187436	EX-2022-26106916-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	CALDERON ROCIO ALDANA	38931708	193553	EX-2022-25032433-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	CUENCA FERREYRA JONATAN SEBASTIAN	35074396	186956	EX-2022-24849386-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	ESPINOSA PABLO IVAN	32978079	194626	EX-2022-26049067-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	GOMEZ YANINA ANABELA	36443346	195412	EX-2022-24585849-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	GOMEZ YESICA AYELEN	37426142	200344	EX-2022-25549325-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	GUTIERREZ ROCIO MABEL	27061433	001736	EX-2022-25842611-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	RAMALLO BRAIAN IVAN	37676211	188429	EX-2022-25206812-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	RIOS MACARENA JAQUELINE	38913368	198127	EX-2022-25353119-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	RODRIGUEZ LORENA ESTER	29360897	183737	EX-2022-25008025-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	ROLDAN GABRIELA MARICEL	37969189	188103	EX-2022-24305452-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	SANDOVAL ANABELLA BELEN	35070493	191228	EX-2022-26579673-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
25	APOLONIO LILEN	38291735	479681	EX-2022-24864715-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	AYUSO LIZA PAULA	37760550	201900	EX-2022-26106892-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	BLAIOTTA ELIANA MAGALI	35892650	417812	EX-2022-24656512-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	BRAVO RUIZ ABIGAIL DINA	39154261	193364	EX-2022-25600706-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	BREST ARIANA ANABEL	34643576	492552	EX-2022-25806737-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	CASAMIQUELA HINOJAL ESTEFANIA ALEJANDRA	33102673	200262	EX-2022-25017026-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	CASTILLO TAMARA ANABEL	36361368	416201	EX-2022-25753007-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	CASTRO PATRIK LEONEL	37896375	492964	EX-2022-23426123-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	CRUZ SUSANA ELVIRA	38824760	488381	EX-2022-27190696-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	DELOSO ROCIO AMALIA	32937342	476778	EX-2022-25701005-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	DORADO MARCELO LEONEL	33702204	194473	EX-2022-25058625-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	ETCHETO ANDREA DANIELA	34101550	494727	EX-2022-17461789-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	FARIAS VINCENTI ROSA EYELEN	38420564	492736	EX-2022-26164963-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	FREITAG MARIA INES	38011813	478721	EX-2022-23750088-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
39	GODOY DANIEL SEBASTIAN	28560809	486083	EX-2022-25008188-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	GONZALEZ ANDREA INES	28443196	490948	EX-2022-25746290-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
41	GONZALEZ ROCIO	37383296	201719	EX-2022-24831879-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
42	MAMANI CAMACHO MIRIAM CAROLINA	37161621	470943	EX-2022-23278456-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
43	MARTINEZ AGUSTINA	37189360	419713	EX-2022-04221672-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

44	MARTINUZZO KARINA ELISABETH	32947677	196673	EX-2022-26327607-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
45	MIRANDA CYNTHIA KARINA	36162679	196884	EX-2022-26864886-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
46	MONFORTE EMILIANO GABRIEL	34101877	490976	EX-2022-25745892-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
47	OLIVERIO MAIRA	39337671	478761	EX-2022-21631487-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
48	PEDRAZA LUCIANO EMANUEL	38697328	421127	EX-2022-27385677-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
49	PICOSE AZPITARTE DANIELA ELISA	29442217	478356	EX-2022-26865331-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
50	PLANES NATALIA MARCELA	38433423	485317	EX-2022-25752235-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
51	RAMIREZ ANGEL GABRIEL	28628699	478043	EX-2022-25310938-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
52	REALE GASTON	40013149	493110	EX-2022-24772955-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
53	RECALDE VERONICA NATIVIDAD	31523525	486566	EX-2022-26106934-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
54	RODRIGUEZ GABRIELA ANALIA	27920554	483138	EX-2022-27160847-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
55	ROSSI ROMINA GISELA	31822829	475540	EX-2022-24784110-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
56	SAAVEDRA MARIA DE LOS MILAGROS	33178558	200136	EX-2022-26636744-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
57	SIDAÑEZ AGUSTIN ADRIAN	37698905	418451	EX-2022-27003599-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
58	SUHIT BRIAN ANDRES	41324969	490197	EX-2022-25008106-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
59	SURPIZKY ROMINA DANIELA	38030204	498686	EX-2022-24946375-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
60	TAULO JONATAN ANTONIO	39348939	421347	EX-2022-23418812-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
61	TOLEDO CARLA ROMINA	37931361	414407	EX-2022-26106950-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
62	TORRIERO ERIKAYAMILA CELESTE	37186620	414229	EX-2022-26982278-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
63	TRASMONTANA ABIGAIL GISELLE	36337082	190832	EX-2022-21005212-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
64	VALLEJOS CLAUDIA VERONICA	32205912	483626	EX-2022-25012873-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
65	VALLES DAIARA XIMENA	42314150	423488	EX-2022-27120205-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
66	YEMES ANA PAULA	32920378	497433	EX-2022-17635479-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.21 10:18:28 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1958-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Modificar causal de cese. Darío Fernando GARCIA

VISTO el expediente EX-2022-25576285-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Comisario Inspector (RAV) del Subescalafón Comando, Darío Fernando GARCIA, de modificación de causal de cese, y

CONSIDERANDO:

Que el Comisario Inspector (RAV) del Subescalafón Comando, Darío Fernando GARCIA, Legajo N° 20.554, solicita la conversión de su retiro activo voluntario, dispuesto por Resolución N° 697/21, en baja voluntaria;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales en el marco de sus competencias;

Que procede la modificación de la causal de cese del Comisario Inspector (RAV) del Subescalafón Comando GARCIA, disponiendo la baja voluntaria, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Modificar la causal de cese del Comisario Inspector (RAV) del Subescalafón Comando, Darío Fernando GARCIA (DNI 22.540.959 - clase 1972), Legajo N° 20.554, disponiendo, a partir de la notificación, la baja voluntaria, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982-y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by **BERNI Sergio** Alejandro
Date: 2022.09.27 19:10:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1959-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Retiro activo voluntario. JORGE, Ramón Alejandro y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-30726179-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 19:10:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-30726179-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Septiembre de 2022

Referencia: Retiro activo voluntario. JORGE, Ramón Alejandro y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	JORGE RAMON ALEJANDRO	21865506	021047	EX-2022-25741059-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BOZOJANTZEN GALLARDO ADOLFO	18763191	021316	EX-2022-24886754-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	DEL BARCO RUBEN	22479515	022955	EX-2022-27785719-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	CASTRO CLAUDIO OSCAR	20989268	140520	EX-2022-26190597-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	FRIAS CARLOS RENE	13853316	144099	EX-2022-23860518-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	MARTINEZ JOSE ALBERTO	13119862	134477	EX-2022-26781211-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	PRIETO FABIAN EDUARDO	21449758	140524	EX-2022-26629865-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	ROBAINA JUAN JOSE	20045760	143876	EX-2022-26426898-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	RODRIGUEZ DANTE SALVADOR	17422572	142296	EX-2022-26186672-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	ZUCARELLO ALEJANDRO RODRIGO	23739444	151885	EX-2022-26078978-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	LEIVA FABIO ADRIAN	22987965	143875	EX-2022-19204369-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
12	ALVAREZ MARCELO ALEJANDRO	16968654	147014	EX-2022-19204240-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	ANTONINI ALBERTO MARTIN	24446338	141560	EX-2022-28611175-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	CARRANZA BACRI MARCELA ANDREA	18368449	146500	EX-2022-26578737-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	CARRANZA RAUL ESTEBAN	23806728	146730	EX-2022-26107085-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	CAYETANO MARIO DANIEL	16941807	145199	EX-2022-24477387-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	ESQUININI JUAN CARLOS	21507558	140219	EX-2022-17716845-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	FRANCISCO PABLO HERNAN	22143777	143765	EX-2022-24701771-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	LOPEZ DANIEL GUSTAVO	22144846	144994	EX-2022-20637726-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	LUNA LUIS MATEO	22713775	149210	EX-2022-24705297-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
21	CAPUANO ADRIANA MARIA	23071213	146833	EX-2022-19266831-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
22	CARPANZANO CARLOS DANTE	18044842	144052	EX-2022-25078765-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
23	FERNANDEZ GUSTAVO LUIS	21509957	145029	EX-2022-26377954-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
24	ANTUNEZ NESTOR ALFREDO	18075545	149282	EX-2022-20010740-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	RODRIGUEZ SILVINA NOEMI	20309785	148298	EX-2022-20976019-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.14 17:22:24 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1960-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. GUTIERREZ, Sandra Gabriela y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que los efectivos detallados en el citado ANEXO ÚNICO presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia pero ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que procede disponer la baja obligatoria por incapacidad física de los agentes, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-30682506-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 19:10:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-30682506-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Septiembre de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja obligatoria por incapacidad física. GUTIÉRREZ, Sandra Gabriela y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GUTIERREZ SANDRA GABRIELA	25525254	171827	EX-2022-27773870-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	CASTILLO HUGO JOSE MANUEL	26601349	164705	EX-2022-24950160-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	PALACIOS CECILIA NOEMI	31975000	184712	EX-2022-26306273-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	GONZALVEZ DARIO DAVID	38440455	418524	EX-2022-26303424-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	CARRIZO MARCELO MAURICIO	26928574	165928	EX-2022-24953022-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	FERNANDEZ VANINA GISELE	33645111	191960	EX-2022-24951355-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	GIANI MARIA ANTONELA	34125490	179946	EX-2022-24845245-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	DOMINGUEZ NADIA MARIELA	29668555	496252	EX-2022-25310476-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	FERRER MARIA PIA	34089885	194794	EX-2022-27773960-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	GOMEZ NICOLAS MAXIMILIANO	37913798	495185	EX-2022-19153693-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

11 ZARATE JONATAN ESTEBAN 39473827 483981 EX-2022-24846337-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
12	LESCANO SANDRA ELIZABETH	25473240	000706	EX-2022-26303339-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.14 13:31:11 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1961-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. Liliana Edith FUNES y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que los agentes presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad registran más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, en mérito a lo expuesto, procede disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial individualizado en el citado ANEXO ÚNICO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-30613234-GDEBA-

DPRPMSGP), que forma parte de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 19:10:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-30613234-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Septiembre de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO Retiro obligatorio por incapacidad física. Liliana Edith FUNES y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	FUNES LILIANA EDITH	25716469	023677	EX-2022-27795127-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	AGUIRRE JUAN CARLOS	18361519	146039	EX-2022-24844083-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	CABRERA CARLOS RUBEN	16285992	130780	EX-2022-28925061-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	FORMIGO JOSE RUBEN	16875023	136679	EX-2022-27792414-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	GALEANO JULIO CESAR	18525644	131384	EX-2022-24948462-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	PEREYRA JOSE LUIS	21561582	149721	EX-2022-24849597-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	URGA MARCELO DANIEL	16807057	142382	EX-2022-27777145-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	ALANCAY FERNANDO CELESTINO	14404101	142514	EX-2022-28936391-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	ALBORNOZ JOSE LUIS	22229381	138677	EX-2022-27774766-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	DELGADO LILIANA ISABEL	16760224	147615	EX-2022-25309336-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

11	DIAZ JOSE RAMON	22199525	143146	EX-2022-22592092-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	MUSUMECI CRISTOBAL JORGE FORTUNATO	14856039	143902	EX-2022-24842517-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	PINHA CECILIA ALEJANDRA	23788559	146140	EX-2022-26813485-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	VALENZUELA PEDRO FABIAN	18451252	147023	EX-2022-27783316-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
15	CHAVES RAUL	13527335	132007	EX-2022-24958291-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	HERNANDEZ RICARDO FABIAN	21590775	145163	EX-2022-25010056-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	RODRIGUEZ DANIEL OSCAR	22851562	150724	EX-2022-28924398-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.14 10:24:48 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1962-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. CAPUA, Darío Javier.

VISTO el expediente EX-2022-11881133-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón General, Darío Javier CAPUA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el causante presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, siendo el cincuenta por ciento (50%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 2224/08, y el veinte por ciento (20%) ajena al mismo;

Que mediante Resolución N° 2224/08 se declaró que la lesión de carácter grave sufrida por el nombrado resulta imputable al servicio por haberse producido como consecuencia directa e inmediata del ejercicio de la función policial como un riesgo específico de esta, en los términos del artículo 208, primer párrafo, del Decreto Reglamentario N° 3326/04;

Que, en mérito a ello, procede disponer el pase al retiro obligatorio por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón General Darío Javier CAPUA, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón General, Darío Javier CAPUA (DNI 22.039.764 - clase 1971), Legajo N° 138.683, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al Subteniente del Subescalafón General, Darío Javier CAPUA (DNI 22.039.764 - clase 1971), Legajo N° 138.683, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 19:10:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1963-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física.

VISTO el expediente EX-2022-27782875-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de la Capitana del Subescalafón General, Silvia Yolanda SOSA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que la causante presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y ocho coma cinco por ciento (68,5%) para las tareas policiales, siendo el cincuenta y cinco por ciento (55%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según Resolución N° 1143/19, y el trece coma cinco por ciento (13,5%) ajena al mismo;

Que en el marco de la Resolución N° 1143/19 se declararon encuadradas dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto N° 1050/09 las lesiones sufridas por la agente con fecha 22 de noviembre de 2014;

Que de su situación de revista surge que al 12 de septiembre de 2022 registra veintiocho (28) años, diez (10) meses y veinticinco (25) días de antigüedad en la Institución;

Que, en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga el retiro obligatorio por incapacidad física de la Capitana del Subescalafón General SOSA, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física de la Capitana del Subescalafón General, Silvia Yolanda SOSA (DNI 18.116.316 - clase 1967), Legajo N° 146.545, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2º. Requerir a la Capitana del Subescalafón General, Silvia Yolanda SOSA (DNI 18.116.316 - clase 1967), Legajo N° 146.545, en caso de corresponder, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 19:10:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1964-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física.

VISTO el expediente EX-2022-26305658-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Capitán del Subescalafón General, Pedro Daniel ROSSI, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el causante presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y ocho coma ocho por ciento (68,8%) para las tareas policiales, siendo el treinta y cinco por ciento (35%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según Resolución N° 1088/18, y el treinta y tres coma ocho por ciento (33,8%) ajena al mismo;

Que en el marco de la Resolución N° 1088/18 se declararon encuadradas dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto N° 1050/09, las lesiones sufridas por el agente con fecha 11 de mayo de 2016;

Que de su situación de revista surge que al 12 de septiembre de 2022 registra treinta y un (31) años, dos (2) meses y un (1) día de antigüedad en la Institución;

Que, en mérito a lo expuesto, procede disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Capitán del Subescalafón General ROSSI, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del Capitán del Subescalafón General, Pedro Daniel ROSSI (DNI 17.242.035 - clase 1965), Legajo N° 138.530, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al Capitán del Subescalafón General, Pedro Daniel ROSSI (DNI 17.242.035 - clase 1965), Legajo N° 138.530, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 19:10:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1965-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Adolfo Sebastián SALAS.

VISTO el expediente EX-2022-22590816-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Adolfo Sebastián SALAS, en el cargo de Jefe de Destacamento Seguridad de Islas Canal Martín Irigoyen (Dirección Seguridad de Islas), en el ámbito de la Superintendencia de Cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, siendo que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 2205/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Cuerpos;

Que se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Adolfo Sebastián SALAS, Legajo N° 25.381, en el cargo de Jefe de Destacamento Seguridad de Islas Canal Martín Irigoyen (Dirección Seguridad de Islas), reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, al Comisario del Subescalafón Comando, Adolfo Sebastián SALAS (DNI 29.299.208 - clase 1982), Legajo N° 25.381, en el cargo de Jefe de Destacamento Seguridad de Islas Canal Martín Irigoyen (Dirección Seguridad de Islas).

ARTÍCULO 2º. Requerir al Comisario del Subescalafón Comando Adolfo Sebastián SALAS (DNI 29.299.208 - clase 1982), Legajo N° 25.381, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 19:10:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1966-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. GIACCONE, Carla.

VISTO el expediente EX-2022-18603496-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Carla GIACCONE, en el cargo de Jefa Sección Logística (Departamento Asuntos Extranjeros, Migraciones y Culto), en el ámbito de la Secretaría General de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 578/14 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Secretaría General de Policía;

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 10 de mayo de 2022, del Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Juan Gabriel LAFRANCONI, Legajo N° 2.365, en el cargo de Jefe Sección Logística (Departamento Asuntos Extranjeros, Migraciones y Culto), en el que fuera designado mediante Resolución N° 466/21;

Que, asimismo, se propicia la designación de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Carla GIACCONE, Legajo N° 415.085, en el cargo de Jefa Sección Logística (Departamento Asuntos Extranjeros, Migraciones y Culto), reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 10 de mayo de 2022, la designación del Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Juan Gabriel LAFRANCONI (DNI 29.993.263 - clase 1983), Legajo N° 2.365, en el cargo de Jefe Sección Logística (Departamento Asuntos Extranjeros, Migraciones y Culto), dispuesta mediante Resolución N° 466/21.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, a la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Carla GIACCONE (DNI 38.866.055 - clase 1995), Legajo N° 415.085, en el cargo de Jefa Sección Logística (Departamento Asuntos Extranjeros, Migraciones y Culto).

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 19:10:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1968-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Diego Alejandro LORENZETTI.

VISTO el expediente EX-2022-30001356-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales, Diego Alejandro LORENZETTI, en el cargo de Jefe Delegación Logística C.P.C. Malvinas Argentinas, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1163/14 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Coordinación Logística - Comando de Prevención Comunitaria;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales, Diego Alejandro LORENZETTI, Legajo N° 151.723, en el cargo de Jefe Delegación Logística C.P.C. Malvinas Argentinas, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Logística Operativa, Dirección de Coordinación Logística - Comando de Prevención Comunitaria, al Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales Diego Alejandro LORENZETTI (DNI 24.040.146 - clase 1974), Legajo N° 151.723, en el cargo de Jefe Delegación Logística C.P.C. Malvinas Argentinas.

ARTÍCULO 2º. Requerir al Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales, Diego Alejandro LORENZETTI (DNI 24.040.146 - clase 1974), Legajo N° 151.723, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 20:21:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1969-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Fabián Darío MORSANT.

VISTO el expediente EX-2022-17611805-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Fabián Darío MORSANT, en el cargo de Jefe Sección Operaciones (Coordinación de Zona de Seguridad Rural Conurbano Norte), en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Rural a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2125/15 - modificada por Resolución N° 2618/15-;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Fabián Darío MORSANT, Legajo N° 176.605, en el cargo de Jefe Sección Operaciones (Coordinación de Zona de Seguridad Rural Conurbano Norte), reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, al Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Fabián Darío MORSANT (DNI 31.011.167 -

clase 1984), Legajo N° 176.605, en el cargo de Jefe Sección Operaciones (Coordinación de Zona de Seguridad Rural Conurbano Norte).

ARTÍCULO 2°. Requerir al Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Fabián Darío MORSANT (DNI 31.011.167 - clase 1984), Legajo N° 176.605, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 20:21:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1973-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Designación Di Tullio

VISTO el expediente EX-2022-10038666-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita la designación interina del Teniente del Subescalafón Servicios Generales, Nicolás José DI TULLIO, en el cargo de Jefe de Departamento Intendencia, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad, estableciéndose que hasta tanto se efectúe la desagregación integral de la totalidad de la misma, mantendrán su vigencia aquellas unidades orgánico-funcionales con nivel inferior a Dirección;

Que mediante Decreto N° 1476/04 se aprobó la estructura organizativa de la entonces Subsecretaría Administrativa, contemplando el Departamento Intendencia en la Dirección General de Logística;

Que por Resolución N° 486/22 se dispuso la baja obligatoria por fallecimiento del Subcomisario del Subescalafón Administrativo Luis Adrián PEREZ (Legajo 148.406), a partir del 23 de febrero de 2022, a quien se le habían asignado las funciones en el cargo mencionado por Resolución N° 1361/18;

Que se tramita la designación con carácter interino, a partir del 1° de abril de 2022, del Teniente Subescalafón Servicios Generales, Nicolás José DI TULLIO (Legajo N° 161.670) en el cargo de Jefe de Departamento Intendencia, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Resolución N° 259/04 establece que durante el ejercicio de las funciones directivas o jerárquicas correspondientes a los cargos aprobados en la estructura organizativa del Ministerio, el personal perteneciente a las

Policías de la Provincia de Buenos Aires percibirá una retribución conforme al agrupamiento de revista y de acuerdo a la equiparación salarial del artículo 1°;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la iniciativa será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, fijándola nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que se han expedido la Dirección de Planificación y Desarrollo del Empleo Público, la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la medida que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 23 de febrero de 2022, el cese en las funciones de Jefe de Departamento Intendencia, del Subcomisario del Subescalafón Administrativo Luis Adrián PEREZ (DNI 20.909.544 - Clase 1969 - Legajo 148.406), las que le fueran asignadas por Resolución N° 1361/18.

ARTÍCULO 2°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Logística Operativa, Dirección de Intendencia, con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, a partir del 1° de abril de 2022, al Teniente Subescalafón Servicios Generales, Nicolás José DI TULLIO (DNI 29.589.997 - clase 1982 - Legajo N° 161.670) en el cargo de Jefe de Departamento Intendencia, quien percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas una remuneración equivalente al grado de Comisario, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el artículo 1° de la Resolución N° 259/04.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E 170 - Categoría de Programa PRG 01-ACT 05 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 06 - U.G. 999 (1 cargo).

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 20:21:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1977-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Evaluación de competencias EX-2022-31703394-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente EX-2022-31703394-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la aprobación del proceso de evaluación anual de competencias del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 89 del Decreto N° 1050/09 establece que la evaluación de competencias del personal que integra las Policías de la Provincia de Buenos Aires será realizada anualmente;

Que el artículo 93 del decreto mencionado preceptúa que la Autoridad de Aplicación, a través de la subsecretaría con competencia en materia de recursos humanos, establecerá las Instrucciones y los formularios para realizar las evaluaciones de competencias generales y específicas de forma tal que permitan reflejar la personalidad y el desempeño del personal policial calificado;

Que dicha evaluación constituye uno de los parámetros fundamentales para la promoción de grado de aquellos agentes que cumplan con los requisitos mínimos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309-, la Ley N° 13.982 -y modificatoria -y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Implementar el proceso de evaluación de competencias generales del período comprendido entre el 1º de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022, a partir del 26 de septiembre de 2022 y hasta el 09 de octubre de 2022, inclusive, para el personal policial que se encuentre en condiciones de ser tratado y calificado por la Junta de Calificaciones, según lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y artículo 95 y siguientes del Decreto N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Implementar el proceso de evaluación de competencias generales del período comprendido entre el 1º de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022, a partir del 10 de octubre y hasta el 23 de octubre de 2022, inclusive, para el resto del personal que no se encuentre comprendido en los alcances del artículo 1º.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el formulario de evaluación de competencias generales para los efectivos que tienen personal a cargo, que como ANEXO I (IF-2022-29546276-GDEBA-SSPEICMSGP) forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el formulario de evaluación de competencias generales para los efectivos que no tienen personal a cargo, que como ANEXO II (IF-2022-29546262-GDEBA-SSPEICMSGP) forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5º. Aprobar la planilla de puntaje para el formulario de evaluación de competencias generales para los efectivos que tienen personal a cargo, que como ANEXO III (IF-2022-29546253-GDEBA-SSPEICMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6º. Aprobar la planilla de puntaje para el formulario de evaluación de competencias generales para los efectivos que no tienen personal a cargo, que como ANEXO IV (IF-2022-29546240-GDEBA-SSPEICMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 7º. Establecer que el evaluador deberá revistar en jerarquía no inferior a Subcomisario o función de Director y encontrarse a cargo de un área o dependencia. Cuando el titular de la dependencia no revista en la jerarquía requerida, la evaluación la hará el funcionario inmediato superior que cumpla con dicho requisito.

ARTÍCULO 8º. Disponer que en los casos en los que el personal a ser evaluado haya prestado servicios por un lapso inferior a noventa (90) días bajo la órbita de su titular actual, este deberá solicitar un informe escrito al último Jefe con quien el evaluado haya prestado servicios por el tiempo estipulado para poder confeccionar la calificación. Cuando el evaluador no posea un mínimo de noventa (90) días en el destino, deberá evaluar considerando el informe escrito del Jefe subalterno inmediato o del último Jefe con quien el evaluado haya prestado servicios por el tiempo estipulado para poder confeccionar la calificación.

ARTÍCULO 9º. Establecer que se calificará el desempeño del personal que integra las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 1º de octubre del año 2021 al 30 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 10. Disponer la evaluación de la totalidad del personal que integra las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a excepción de: a) El personal que no hubiera adquirido estabilidad, b) El personal que en el período de evaluación no haya prestado servicio por al menos seis (6) meses en forma corrida o alternada, en cuyo caso deberá confeccionarse el formulario de “No evaluación”, disponible en el Sistema Informático para la Evaluación de Competencias Generales.

ARTÍCULO 11. Exceptuar de lo establecido en el artículo 10 inciso b) de la presente, al personal policial que se encuentre haciendo uso de licencia por embarazo o por carpeta médica imputable al servicio con resolución firme del Ministro de Seguridad, por un plazo superior al establecido en el citado artículo, en cuyo caso el mismo deberá ser evaluado por el último Jefe con quien haya prestado servicios por el tiempo estipulado.

ARTÍCULO 12. Determinar que el mínimo de seis (6) meses de servicio requerido para ser evaluado será independiente del destino donde los haya desempeñado. Si dicho plazo hubiese sido desempeñado en diferentes destinos, deberá solicitarse un informe de evaluación parcial a cada uno de ellos.

ARTÍCULO 13. Disponer que finalizado el proceso de evaluación, deberá guardarse el original de la evaluación impreso desde el Sistema Informático para la Evaluación, suscripto por los intervinientes, en el legajo personal del agente que se conserva en el destino del mismo.

ARTÍCULO 14. Encomendar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, en coordinación con la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional y la Subsecretaría de Articulación Institucional para la Seguridad, la implementación, seguimiento y análisis del proceso de Evaluación de Competencias Generales.

ARTÍCULO 15. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría de Articulación Institucional para la Seguridad, a la Dirección General de Personal y a la Jefatura de Policía, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 20:21:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO I

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA EFECTIVOS CON PERSONAL A CARGO

SITUACIÓN DE REVISTA:

CONDICIONES PERSONALES Y ÉTICAS

1- Presentación y aspecto personal: Alineación personal, trato con las autoridades, uso de uniforme e insignias:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

2- Conducta y disciplina: Acatamiento de las consignas y órdenes impartidas por sus superiores, orden y cumplimiento de pautas organizacionales, ejercicio de la función pública:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

3- Ascendiente: Imagen que los subalternos tienen del evaluado:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

4- Trato con la comunidad: Trato con el ciudadano y conocimiento de las atribuciones de las fuerzas de seguridad, resolución de conflictos:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

5- Superación personal: Motivación y expectativas, predisposición para el trabajo, responsabilidad, interés en el desarrollo de la carrera policial, disposición para la capacitación continua y entrenamiento:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

CONDICIONES PROFESIONALES. TÉCNICAS Y RENDIMIENTO

1- Conocimiento de la reglamentación: conocimiento y aplicación de la normativa vigente en materia constitucional, procedimental y administrativa:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno

Excelente

2- Conducción de equipos de trabajo: eficacia y respuesta de los equipos de trabajo a su cargo, organización y definición de metas, delegación de tareas, supervisión, análisis de resultados, elaboración de informes:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

3- Cumplimiento de objetivos: Efectividad y rapidez en el cumplimiento de los objetivos, obtención de resultados y objetivos propuestos, optimización de recursos:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

4- Desempeño y rendimiento: toma de decisiones ante situaciones críticas y/o de conflicto propias de la función policial, conocimiento de operaciones policiales y medidas de seguridad, protección y cuidado de la integridad física personal y de terceros:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

5- Laboriosidad: Voluntad para el trabajo, realización de tareas con esmero:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

Observaciones:

Firma y sello del evaluador

Firma y aclaración del evaluado

IF-2022-29546276-GDEBA-SSPEICMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.06 17:57:37 -03'00'

Sebastián Fernández Ciatti
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal
Ministerio de Seguridad



ANEXO II

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA EFECTIVOS SIN PERSONAL A CARGO

SITUACIÓN DE REVISTA:

CONDICIONES PERSONALES Y ÉTICAS

1- Presentación y aspecto personal: Alineación personal, trato con las autoridades, uso de uniforme e insignias:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

2- Conducta y disciplina: Acatamiento de las consignas y órdenes impartidas por sus superiores, orden y cumplimiento de pautas organizacionales, ejercicio de la función pública:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

3- Trato personal: Trato con sus pares y subalternos. Cooperación y trabajo en equipo.

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

4- Trato con la comunidad: Trato con el ciudadano y conocimiento de las atribuciones de las fuerzas de seguridad, resolución de conflictos:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

5- Superación personal: Motivación y expectativas, predisposición para el trabajo, responsabilidad, interés en el desarrollo de la carrera policial, disposición para la capacitación continua y entrenamiento:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

CONDICIONES PROFESIONALES, TÉCNICAS Y RENDIMIENTO

1- Conocimiento de la reglamentación: conocimiento y aplicación de la normativa vigente en materia constitucional, procedimental y administrativa:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

2- Función según jerarquía: Toma de decisiones de acuerdo a la jerarquía que ostenta.

Malo
Regular

Bueno
Muy bueno
Excelente

3- Cumplimiento de objetivos: Efectividad y rapidez en el cumplimiento de los objetivos, obtención de resultados y objetivos propuestos, optimización de recursos:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

4- Desempeño y rendimiento: toma de decisiones ante situaciones críticas y/o de conflicto propias de la función policial, conocimiento de operaciones policiales y medidas de seguridad, protección y cuidado de la integridad física personal y de terceros:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

5- Laboriosidad: Voluntad para el trabajo, realización de tareas con esmero:

Malo
Regular
Bueno
Muy bueno
Excelente

Observaciones:

Firma y sello del evaluador

Firma y aclaración del evaluado

IF-2022-29546262-GDEBA-SSPEICMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.06 17:57:29 -0300'

Sebastián Fernández Ciatti
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal
Ministerio de Seguridad



ANEXO III

PUNTAJES DESAGREGADOS FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES PARA EFECTIVOS CON PERSONAL A CARGO

CONDICIONES PERSONALES Y ÉTICAS

1- Presentación y aspecto personal:

Malo 0
Regular 5

Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

2- Conducta y disciplina:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

3- Ascendiente:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

4- Trato con la comunidad:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

5- Superación personal:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

SUBTOTAL CONDICIÓN EVALUADA: 100 (CIEN) PUNTOS.

CONDICIONES PROFESIONALES, TÉCNICAS Y RENDIMIENTO

1- Conocimiento de la reglamentación:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

2- Conducción de equipos de trabajo:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

3- Cumplimiento de objetivos:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10

Muy bueno 15
Excelente 20

4- Desempeño y rendimiento:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

5- Laboriosidad:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

SUBTOTAL CONDICIÓN EVALUADA: 100 (CIEN) PUNTOS

PUNTAJE MÁXIMO: 200 (DOSCIENTOS) PUNTOS

IF-2022-29546253-GDEBA-SSPEICMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.06 17:57:19 -03'00'

Sebastián Fernández Ciatti
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal
Ministerio de Seguridad



ANEXO IV

**PUNTAJES DESAGREGADOS
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES PARA EFECTIVOS SIN
PERSONAL A CARGO**

CONDICIONES PERSONALES Y ÉTICAS

1- Presentación y aspecto personal:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

2- Conducta y disciplina:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

3- Trato personal:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

4- Trato con la comunidad:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

5- Superación personal:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

SUBTOTAL CONDICIÓN EVALUADA: 100 (CIEN) PUNTOS.

CONDICIONES PROFESIONALES, TÉCNICAS Y RENDIMIENTO

1- Conocimiento de la reglamentación:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

2- Función según jerarquía:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

3- Cumplimiento de objetivos:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

4- Desempeño y rendimiento:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

5- Laboriosidad:

Malo 0
Regular 5
Bueno 10
Muy bueno 15
Excelente 20

SUBTOTAL CONDICIÓN EVALUADA: 100 (CIEN) PUNTOS-

PUNTAJE MÁXIMO: 200 (DOSCIENTOS) PUNTOS

IF-2022-29546240-GDEBA-SSPEICMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.06 17:57:10 -03'00'

Sebastián Fernández Ciatti
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1995-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-23140077-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y-en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme el Anexo Único (IF-2022-30820072-GDEBA-DPFCEMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la nomenclatura presupuestaria correspondiente a los expedientes que a continuación se detallan:

EX-2022-23140077-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-23140034-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-20493873-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-19612447-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-16910684-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-21587028-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-17692418-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 -Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2022-25703092-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 -Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2022-25057616-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 20:22:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-30820072-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Septiembre de 2022

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-23140077-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 2022-23140077-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-29874379-GDEBA-DPFCEMSGP	Curso para postulantes a la especialidad Logística en la Escuela de Policía "Juan Vucetich"
2 2022-25703092-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-29874712-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
3 2022-23140034-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-29874418-GDEBA-DPFCEMSGP	Curso para postulantes a la especialidad Logística en la Escuela de Policía "Juan Vucetich"
4 2022-20493873-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-29874469-GDEBA-DPFCEMSGP	Tecnicatura Superior en Seguridad Pública en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Central
5 2022-19612447-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-29874519-GDEBA-DPFCEMSGP	Tecnicatura Superior en Seguridad Pública en la Escuela de Policía "Juan Vucetich"
6 2022-25057616-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-29874672-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
7 2022-16910684-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-29874572-GDEBA-DPFCEMSGP	Tecnicatura Superior en Seguridad Pública en la Escuela de Policía "Juan Vucetich"
8 2022-21587028-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-29874632-GDEBA-DPFCEMSGP	Tecnicatura Superior en Seguridad Pública en la Escuela de Policía "Juan Vucetich"
9 2022-17692418-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-29874345-GDEBA-DPFCEMSGP	"Unidad Académica Externa" sede Ensenada

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUSSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.15 11:15:26 -0300

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1996-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. MARTINEZ, Sergio Lucas.

VISTO el expediente EX-2022-27790523-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General, Sergio Lucas MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el causante presenta una incapacidad total y permanente del cien por ciento (100%) para todo tipo de tareas, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según Resolución N° 493/21;

Que en el marco de la citada Resolución se declaró que las lesiones sufridas por el agente con fecha 18 de septiembre de 2019, resultan imputables al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga el retiro obligatorio por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General MARTINEZ, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General, Sergio Lucas MARTINEZ (DNI 37.399.827 - clase 1993), Legajo N° 419.357, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al Oficial del Subescalafón General, Sergio Lucas MARTINEZ (DNI 37.399.827 - clase 1993), Legajo N° 419.357, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 20:22:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1997-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. PASSER, Juan José.

VISTO el expediente EX-2022-26302604-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón General, Juan José PASSER, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el causante presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y ocho por ciento (68%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e Imputable al servicio, según Resolución N° 13339/05;

Que en el marco de la citada Resolución se declararon imputables al servicio las lesiones de carácter grave padecidas por el agente y alcanzadas por las previsiones establecidas por el artículo 116 inciso e) apartado 4° del Decreto Ley N° 9550/80;

Que, en mérito a ello, procede otorgar el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón General PASSER, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón General, Juan José PASSER (DNI 22.082.277 - clase 1971), Legajo N° 148.319, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-,

ARTÍCULO 2º. Requerir al Subteniente del Subescalafón General Juan José PASSER (DNI 22.082.277 - clase 1971), Legajo N° 148.319, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 20:22:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Número: RESO-2022-1998-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Retiro activo voluntario. CESTARO MARQUINEZ, Alberto Pablo y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-31458094-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 20:22:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-31458094-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Septiembre de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario. CESTARO MARQUINEZ, Alberto Pablo y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CESTARO MARQUINEZ ALBERTO PABLO	20864068	020135	EX-2022-28967459-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	PRIETO CARLOS OSCAR	18396299	020691	EX-2022-28790035-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	BUASSO ANDREA CECILIA	18070628	019139	EX-2022-28857084-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	CELIS ZULEMA ETHEL	14275619	019148	EX-2022-28857069-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	FERNANDEZ MAURICIO MIGUEL	17665546	019161	EX-2022-29239360-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	MORICONI JORGE OMAR	18212983	021624	EX-2022-29570979-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	RUSSO JAVIER ENRIQUE	17875821	020838	EX-2022-29270002-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	ALMA MARIA CECILIA	20440812	019656	EX-2022-28337893-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	CASCO HUGO ALBERTO	16153405	019697	EX-2022-30205340-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	LANGONE GRACIELA LEONOR	20796281	019842	EX-2022-28898010-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	MILOCCO EDUARDO	21431504	019884	EX-2022-29261841-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	POITEVIN CLAUDIA ELIZABETH	20294311	019925	EX-2022-28947642-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	SOROKOWSKI NANCY MARILIA	20750639	019976	EX-2022-29014635-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	TROITIÑO CARLOS RAMON	18349662	020011	EX-2022-28739562-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
15	ALONSO PAULA ANDREA	20771427	019651	EX-2022-29059225-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
16	URRUTIBEHEITY PEDRO ADRIAN	20617771	027534	EX-2022-29062664-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
17	IRAZABAL CLELIA PATRICIA	17666814	133459	EX-2022-29310298-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	IVALDI CRISTIAN FERNANDO	20908311	019823	EX-2022-29017120-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	FERREYRA MARIA ELISA	20702261	133490	EX-2022-28925925-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	MANRIQUE GUSTAVO FABIAN	21431807	019890	EX-2022-28591900-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
21	GUGLIARA JORGE DANIEL	20294275	133441	EX-2022-29275533-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
22	ACUÑA MARCELA BEATRIZ	17486540	133470	EX-2022-28583192-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	DIAZ GUIJARRO MARIA DEL ROSARIO	18437854	134265	EX-2022-29434434-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	JUNCOS CLAUDIA CRISTINA	17755345	133464	EX-2022-29270052-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	RODRIGUEZ MARIA ROSANA	17569693	133465	EX-2022-29628703-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	SAMPAYO JORGE RAMON	18135394	133791	EX-2022-28816783-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	TOTO ANDREA BEATRIZ	21120530	134273	EX-2022-28817829-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	VANDONI VICTOR CRISTIAN	17672822	133648	EX-2022-29212890-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
29	GONZALEZ GABRIEL ALEJANDRO	21431759	133758	EX-2022-28571994-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
30	BAEZ CARLOS ERNESTO	17611782	132262	EX-2022-27956409-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	BENITEZ MONICA GRACIELA	17064480	133508	EX-2022-29057207-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	CAPALDO HERNAN CARLOS	18220262	131254	EX-2022-28956804-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	CARBALLO JOSE LUIS	14723436	133587	EX-2022-28944904-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	CRESPO RAUL ALFREDO	20035049	133998	EX-2022-29428738-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	CORIA LISANDRO RAMON	18575129	134014	EX-2022-29224025-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	GARCIA NESTOR ANGEL	14827681	134139	EX-2022-28906383-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	GRAMAJO GUSTAVO JULIO	20229429	132441	EX-2022-27728358-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	HERRERA DANIEL ALBERTO	14243718	134324	EX-2022-29500337-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
39	IRRAZABAL ROBERTO LUIS	14894850	134003	EX-2022-29212840-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	LOREA JULIO MAURO	16430134	133611	EX-2022-29054626-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
41	MARTINEZ CARLOS ALBERTO	14393559	133832	EX-2022-28956075-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
42	MARTINEZ OSCAR JOSE	14904212	128720	EX-2022-27672530-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
43	MARTINEZ SERGIO ANDRES	17569563	133581	EX-2022-28436490-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
44	MERLO DARIO DELMAR	14437700	134243	EX-2022-29451426-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
45	NAVES ANTONIO NOLBERTO	17943039	134208	EX-2022-16645369-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
46	PAEZ SUSANA BEATRIZ	16834645	129882	EX-2022-28413043-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
47	PERONI FABIANA MARIEL	20265502	134253	EX-2022-29140089-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
48	RAMIREZ CLAUDIA ELIZABETH	17486524	133525	EX-2022-29270102-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
49	REMON MARCELO FABIAN	16370177	133806	EX-2022-29532553-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
50	ROBLEDO EDUARDO	20661191	131081	EX-2022-27850415-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
51	RODRIGUEZ JOSE LUIS	12709428	132509	EX-2022-28144990-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
52	SALVUCCI ARMANDO	16790886	133391	EX-2022-29477054-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
53	SANDOVAL NESTOR GUILLERMO	18396384	133399	EX-2022-29285676-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
54	TANCREDI OSVALDO ENRIQUE	14905532	133692	EX-2022-29055770-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
55	ZURITA DANIEL JAVIER	20522660	134144	EX-2022-28948993-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
56	POROPAT SILVINA DANIELA	21054205	133895	EX-2022-28630291-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
57	DEFEIS GUSTAVO JAVIER	17346441	133592	EX-2022-29427363-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
58	DELLAGIOVANNA TOGNO GABRIEL ERNESTO	20440934	134195	EX-2022-29163258-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
59	OCAÑA MIGUEL ANGEL	16768578	133690	EX-2022-29072792-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
60	VIRGILIO OSCAR RAMON	17602164	133963	EX-2022-28956239-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
61	MARTINETTO JULIO CESAR	20908023	134416	EX-2022-28970668-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
62	SPINI CARLOS FABIAN	21519052	133761	EX-2022-28582441-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
63	MACIEL CARLOS ALBERTO	20484145	131414	EX-2022-29089100-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUI 30715471511
Date: 2022.09.20 11:33:51 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1999-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. DE DIOS, Marisa Elina y otro.

VISTO los expedientes EX-2022-23278251-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-23278772-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Servicios Sociales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2855/15;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 29 de abril de 2022, de la Comisaria Inspectora del Subescalfón Comando, Viviana Silvina DESIMONE, Legajo N° 20.516, en el cargo de Jefa de Zona Coordinación e Inspección I (Departamento Delegaciones), en el que fuera designada mediante Resolución N° 1364/21;

Que, asimismo, el Superintendente de Servicios Sociales propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 29 de abril de 2022, la designación de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando, Viviana Silvina DESIMONE (DNI 22.214.117 -clase 1971), Legajo N° 20.516, en el cargo de Jefa de Zona Coordinación e Inspección I (Departamento Delegaciones), dispuesta mediante Resolución N° 1364/21.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, Dirección de Delegaciones y Logística, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-30464769-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 20:22:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-30464769-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Septiembre de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. DE DIOS, Marisa Elina y otro.

ANEXO ÚNICO

JEFA DE ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN I (DEPARTAMENTO DELEGACIONES)

Comisaria del Subescalafón Comando Marisa Elina DE DIOS (DNI 26.747.253 - clase 1978), Legajo N° 23.616.

JEFE DE ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN IX (DEPARTAMENTO DELEGACIONES)

Comisario del Subescalafón Comando Gonzalo Tristán ITURREZ (DNI 26.848.921 - clase 1978), Legajo N° 23.736.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.13 12:03:33 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2001-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. PONCE. Silvina Vanesa.

VISTO el expediente EX-2022-23279113-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Comisaria del Subescalafón Comando, Silvina Vanesa PONCE, en el cargo de Jefa de Zona Coordinación e Inspección AMBA I (Departamento Delegaciones), en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Servicios Sociales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2855/15;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Superintendente de Servicios Sociales propicia la designación de la Comisaria del Subescalafón Comando, Silvina Vanesa PONCE, Legajo N° 23.877, en el cargo de Jefa de Zona Coordinación e Inspección AMBA I (Departamento Delegaciones), reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, a la Comisaria del Subescalafón Comando, Silvina Vanesa PONCE (DNI 26.379.157 - clase 1977), Legajo N° 23.877, en el cargo de Jefa de Zona Coordinación e Inspección AMBA I (Departamento Delegaciones).

ARTÍCULO 2º. Requerir a la Comisaria del Subescalafón Comando, Silvina Vanesa PONCE (DNI 26.379.157 - clase 1977), Legajo N° 23.877, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 20:23:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2011-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Pase al Subescalafón Profesional. BUSTAMANTE, Leandro Martín.

VISTO el expediente N° EX-2022-09138037-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de pase al Subescalafón Profesional efectuada por el Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales Leandro Martín BUSTAMANTE, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales Leandro Martín BUSTAMANTE, Legajo N° 158.381, solicita su pase al Subescalafón Profesional en virtud de poseer los títulos de Licenciado en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral y de Especialista en Ingeniería Ambiental;

Que en forma liminar, cabe resaltar que la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, establecen los distintos Subescalafones que integran las Policías de la Provincia de Buenos Aires, así como los requisitos para ingresar a cada uno de ellos;

Que en efecto, resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 28 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina el presente, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando el pase de Subescalafón en trámite;

Que consecuentemente, habiéndose cumplimentado con las condiciones exigidas por la normativa vigente y meritadas en este caso particular la circunstancia de oportunidad y conveniencia, procede el dictado del acto administrativo que recepte la voluntad de pasar a revistar en el Subescalafón Profesional del Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales BUSTAMANTE, determinando su reubicación escalafonaria, de acuerdo a la función que desempeña y el nivel formativo certificado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Determinar el pase al Subescalafón Profesional en el grado de Oficial Principal del Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales Leandro Martín BUSTAMANTE (DNI 24.041.571 - clase 1974), Legajo N° 158.381.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170- Categoría de Programa PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.-

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 20:23:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2049-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. José Leonardo ESCALANTE y otros.

VISTO los expedientes EX-2022-24401528-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-25046597-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-25206612-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-24232223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, siendo que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 228/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.);

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-30229109-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-30229249-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 20:30:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-30229109-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Septiembre de 2022

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. José Leonardo ESCALANTE y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando José Leonardo ESCALANTE (DNI 24.555.695 - clase 1975), Legajo N° 22.291, a quien se le limita a partir del 27 de julio de 2022, la designación en el cargo de Subdirector de Seguridad Especial "Halcón", dispuesta mediante Resolución N° 1119/21.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Leonardo Ernesto AÑÓN (DNI 22.742.479 - clase 1972), Legajo N° 22.835, a quien se le limita a partir del 27 de julio de 2022, la designación en el cargo de Jefe División de Seguridad Especial "Halcón" (Norte) (Dirección de Seguridad Especial "Halcón"), dispuesta mediante Resolución N° 475/21.

Comisario del Subescalafón Comando Luis Juan Bautista BARREIRO (DNI 26.970.795 - clase 1979), Legajo N° 24.136, a quien se le limita a partir del 27 de julio de 2022, la designación en el cargo de Jefe División Operaciones Especiales (Dirección de Seguridad Especial "Halcón"), dispuesta mediante Resolución N° 475/21.

Comisario del Subescalafón Comando Alberto Moisés SUAREZ (DNI 26.726.985 - clase 1978), Legajo N° 26.017, a quien se le limita a partir del 22 de junio de 2021, la designación en el cargo de Segundo Jefe División Prevención Intensiva (D.P.I.) (II), dispuesta mediante Resolución N° 475/21.

Comisario del Subescalafón Comando Franco Omar TELECHEA (DNI 26.255.218 - clase 1978), Legajo N° 25.416, a quien se le limita a partir del 27 de julio de 2022, la designación en el cargo de Jefe División de Seguridad Especial "Halcón" Sur (Dirección de Seguridad Especial "Halcón"), dispuesta mediante Resolución N° 1060/20.

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Carlos REYES (DNI 30.721.789 - clase 1984), Legajo N° 27.081, a quien se le limita a partir del 27 de julio de 2022, la designación en el cargo de Segundo Jefe División Operaciones Especiales (Dirección de Seguridad Especial "Halcón"), dispuesta mediante Resolución N° 475/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.12 10:38:49 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-30229249-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Septiembre de 2022

Referencia: ANEXO II Designación de cargo. José Leonardo ESCALANTE y otros.

ANEXO II

DIRECTOR DE SEGURIDAD ESPECIAL “HALCÓN” (SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES [F.O.E.]

Comisario Inspector del Subescalafón Comando José Leonardo ESCALANTE (DNI 24.555.695 - clase 1975), Legajo N° 22.291.

JEFE DIVISIÓN OPERACIONES ESPECIALES (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ESPECIAL “HALCÓN”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Carlos REYES (DNI 30.721.789 - clase 1984), Legajo N° 27.081.

JEFE DIVISIÓN DE SEGURIDAD ESPECIAL “HALCÓN” (NORTE) (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ESPECIAL “HALCÓN”)

Comisario del Subescalafón Comando Franco Omar TELECHEA (DNI 26.255.218 - clase 1978), Legajo N° 25.416.

JEFE DIVISIÓN PROXIMIDAD VECINAL (D.P.V.) (III) (DIRECCIÓN UNIDAD TÁCTICA DE OPERACIONES INMEDIATAS [U.T.O.I.]

Comisario del Subescalafón Comando Alberto Moisés SUAREZ (DNI 26.726.985 - clase 1978), Legajo N° 26.017.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.12 10:39:05 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2050-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. PARODI, Cesar Abraham y otro.

VISTO el expediente EX-2022-24275887-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1570/17;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 3 de mayo de 2021, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Jorge Ariel SAGGINI, legajo N° 20.362, en el cargo de Segundo Jefe División Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada "Coronel Julio S. Dantas" (Superintendencia de Institutos de Formación Policial), dispuesta por Resolución N° 323/21;

Que, asimismo, el Superintendente de Institutos de Formación Policial propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 3 de mayo de 2021, la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Jorge Ariel SAGGINI (DNI 22.928.677 - clase 1972), legajo N° 20.362, en el cargo de Segundo Jefe División Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada "Coronel Julio S. Dantas", dispuesta por Resolución N° 323/21.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-30518644-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 20:30:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-30518644-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Septiembre de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. PARODI, Cesar Abraham y otro.

ANEXO ÚNICO

**SEGUNDO JEFE DIVISIÓN ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” SEDE DESCENTRALIZADA
“CORONEL JULIO S. DANTAS” (SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN
POLICIAL)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Cesar Abraham PARODI (DNI 27.302.553 - clase 1979), legajo N° 26.338.

**SEGUNDO JEFE DIVISIÓN ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” SEDE DESCENTRALIZADA
OLAVARRÍA (SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Mario Raúl RODRIGUEZ (DNI 26.497.736 - clase 1978), legajo N° 26.746

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.13 14:55:23 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2051-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Mónica del Rosario PENINI

VISTO el expediente EX-2022-25097865-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando, Mónica del Rosario PENINI, en el cargo de Jefa División Coordinación Zonal de Políticas de Género Mercedes (Coordinación General de Políticas de Género), en el ámbito de la Superintendencia de Políticas de Género, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Políticas de Género a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1054/17 (complementaria de la Resolución N° 2138/16);

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 25 de abril de 2022, de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando, María Soledad ZUNINO, Legajo N° 24.014, en el cargo de Jefa División Coordinación Zonal de Políticas de Género Mercedes (Coordinación General de Políticas de Género), en el que fuera designada mediante Resolución N° 988/20;

Que la Superintendente de Políticas de Género propicia la designación de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando, Mónica del Rosario PENINI, Legajo N° 20.670, en el cargo de Jefa División Coordinación Zonal de Políticas de Género Mercedes (Coordinación General de Políticas de Género), reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 –modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 25 de abril de 2022, la designación de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando, María Soledad ZUNINO (DNI 26.452.352 - clase 1978), Legajo N° 24.014, en el cargo de Jefa División Coordinación Zonal de Políticas de Género Mercedes (Coordinación General de Políticas de Género), dispuesta mediante Resolución N° 988/20.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, a la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando, Mónica del Rosario PENINI (DNI 21.445.108 - clase 1969), Legajo N° 20.670, en el cargo de Jefa División Coordinación Zonal de Políticas de Género Mercedes (Coordinación General de Políticas de Género).

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 20:30:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2054-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Reserva del cargo. SARDELLA, María Agustina.

VISTO el expediente N° EX-2022-26690340-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de reserva de cargo efectuada por la Oficial Ayudante del S.A.T.E. María Agustina SARDELLA, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Oficial Ayudante del S.A.T.E. María Agustina SARDELLA, Legajo N° 910.521, personal de la Dirección de Gestión y Coordinación Administrativa, solicita la reserva del cargo de revista, en virtud de haber sido designada en el cargo de Directora de Servicios Técnico Administrativos del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires;

Que al respecto se advierte que en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, no se encuentra previsto el instituto de la reserva de cargo;

Que en mérito a ello, devienen aplicables por analogía las previsiones del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), el cual establece la reserva del cargo de revista del agente durante todo el tiempo de mandato o función que dure en el desempeño de cargos superiores o directivos, nacionales, provinciales o municipales o electivos y asesores sin estabilidad;

Que corresponde consignar que durante el período en que la agente SARDELLA se desempeñe en el cargo que origina la presente solicitud, revistarán en situación de inactividad;

Que el Subsecretario de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la reserva del cargo de revista solicitada por la Oficial Ayudante del S.A.T.E. SARDELLA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309-, N° 10.430 y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder la reserva del cargo de revista a la Oficial Ayudante del S.A.T.E. María Agustina SARDELLA (DNI 32.209.762 - clase 1986), Legajo N° 910.521, a partir del 16 de septiembre de 2022 y mientras desempeñe las funciones de Directora de Servicios Técnico Administrativos del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período previsto en el Artículo 1° la Oficial Ayudante del S.A.T.E. María Agustina SARDELLA (DNI 32.209.762 - clase 1986), Legajo N° 910.521, revistarán en situación de inactividad.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 20:30:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2061-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Retiro activo voluntario. Julián Oscar REBICHINI y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-30086298-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 20:31:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-30086298-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Septiembre de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario. Julián Oscar REBICHINI y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	REBICHINI JULIAN OSCAR	20294823	133792	EX-2022-28564708-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	ROSALES SANDRA MARIEL	20795997	133891	EX-2022-28512904-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	MAPIS MARIANA ALEJANDRA	18070146	134084	EX-2022-28623994-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	CORDOBA ENRIQUE GABRIEL	14707511	132167	EX-2022-25455187-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	FERREYRA RAMON RICARDO	20430822	131693	EX-2022-27231207-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	GOMEZ JOSE LUIS	17060513	131607	EX-2022-23732924-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	GONZALEZ JUAN RUBEN	20464335	131222	EX-2022-26862830-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	MONZON TOMAS HUMBERTO	17815686	127003	EX-2022-26259394-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	MORALES CARLOS ALBERTO	14923051	135723	EX-2022-24399778-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	NUÑEZ DANIEL ALBERTO	17880830	131911	EX-2022-20385490-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	ROMERO OSVALDO ANTONIO	18241456	132229	EX-2022-27460690-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	VALLE MIGUEL ANGEL	17403882	133247	EX-2022-24877941-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

13	VEGA SEGUNDO NICOLAS	16240566	132453	EX-2022-26047046-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	GALLO MARIO ALBERTO	20425782	132652	EX-2022-27246312-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.09 17:44:45 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2063-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Baja voluntaria con sumario. Josué Eric Alan HIRSCHFELD y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los agentes individualizados en el citado ANEXO ÚNICO registran actuaciones sumariales, según lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos, por lo que la baja por razones particulares les será concedida supeditada a los efectos y resultados de los sumarios;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-30086134-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, la que queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 20:31:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-30086134-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Septiembre de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria con sumario. Josué Eric Alan HIRSCHFELD y otros.

ANEXO ÚNICO

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	HIRSCHFELD JOSUE ERIC ALAN	35185272	195753	EX-2022-13078113-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	GONZALEZ RAMON ALBERTO	41738475	486252	EX-2022-08618099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	GOYENA EMMANUEL ALEJANDRO	40136307	422005	EX-2022-05293395-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.09 17:42:00 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2066-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Licencia especial. MAIDANA, Zaira Rocío.

VISTO el expediente EX-2022-16923740-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita una licencia especial por razones particulares con goce de haberes, solicitada por la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando, Zaira Rocío MAIDANA, y

CONSIDERANDO:

Que de la situación de revista de la agente Maidana, numeraria de la Comisaría de Coronel Dorrego, surge que al 23 de agosto de 2022 registra dieciséis (16) años, siete (7) meses y veinticinco (25) días de antigüedad en la Institución;

Que de acuerdo con lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que la agente MAIDANA usufructúe la licencia especial mencionada, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando, Zaira Rocío MAIDANA (DNI 31.896.192 - clase 1986), Legajo N° 167.757, en los términos de los artículos 44 inciso b) “Atención de familiares enfermos” y “Razones particulares” de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando, Zaira Rocío MAIDANA (DNI 31.896.192 - clase 1986), Legajo N° 167.757, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 20:31:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2085-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-22356554-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme el Anexo Único (IF-2022-30083121-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la nomenclatura presupuestaria correspondiente a los expedientes que a continuación se detallan:

EX-2022-24900447-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 -Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-22356554-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-17721568-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2022-24405826-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-24787787-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX- 2022-24731767-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 20:32:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-30083121-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Septiembre de 2022

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-22356554-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 2022-22356554-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-26409386-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento

2	2022-24900447-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-26409305-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
3	2022-17721568-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-26409267-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
4	2022-24405826-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-26409171-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
5	2022-24787787-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-26409022-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
6	2022-24731767-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-26408984-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.09 17:07:56 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2086-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-24384194-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme el Anexo Único (IF-2022-30008277-GDEBA-DPFCGEMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la nomenclatura presupuestaria correspondiente a los expedientes que a continuación se detallan:

EX-2022-23798317-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-18592753-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2022-24046518-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-26885391 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 -Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-21945922-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-17685565-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2022-24945826-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-17397328-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-17396560-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-22217571-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-24959491-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-17329026-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX- 2022-17321808-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 -Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-24384194-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-20876041-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-22306379-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 -Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-25012743-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-25592308-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.27 20:32:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: IF-2022-30008277-GDEBA-DPFCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Septiembre de 2022

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-24384194-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 2022-24384194-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-26409214-GDEBA-DPFCMSGP	Programa de Fortalecimiento Institucional de la Formación en Seguridad de la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos
2 2022-23798317-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-26409345-GDEBA-DPFCMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
3 2022-21945922-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-26409130-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Bahía Blanca
4 2022-20876041-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-26409096-GDEBA-DPFCMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede La Plata
5 2022-18592753-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-26409058-GDEBA-DPFCMSGP	“Unidad Académica Externa” sede San Martín
6 2022-17685565-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-27798323-GDEBA-DPFCMSGP	“Unidad Académica Externa” sede Ensenada
7 2022-24945826-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-27798199-GDEBA-DPFCMSGP	“Unidad Académica Externa” sede Escobar
8 2022-17397328-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-27798111 -GDEBA-DPFCMSGP	“Unidad Académica Externa” sede Almirante Brown
9 2022-17396560-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-27798037-GDEBA-DPFCMSGP	“Unidad Académica Externa” sede Almirante Brown
10 2022-24046518-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-27797823-GDEBA-DPFCMSGP	“Unidad Académica Externa” sede La Matanza
11 2022-22217571-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-27797719-GDEBA-DPFCMSGP	“Unidad Académica Externa” sede La Matanza
12 2022-25012743-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-27798832-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
13 2022-25592308-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-29218737-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
14 2022-24959491-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-27798672-GDEBA-DPFCMSGP	“Unidad Académica Externa” sede Florencio Varela
15 2022-26885391-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-28156190-GDEBA-DPFCMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
16 2022-22306379-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-27798583-GDEBA-DPFCMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede San Martín
17 2022-17329026-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-27798495-GDEBA-DPFCMSGP	“Unidad Académica Externa” sede Ezeiza
18 2022-17321808-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-28407769-GDEBA-DPFCMSGP	“Unidad Académica Externa” sede Quilmes

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUI30715471511
Date: 2022.09.09 12:01:20 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número: DISPO-2022-4-GDEBA-COMPGMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Septiembre de 2022

Referencia: Disposición Modificación PGISA

VISTO el expediente EX-2022-25767014-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.798 se crea la Comisión Provincial de Guardavidas como órgano de contralor y aplicación de la citada ley, fijando su conformación;

Que el DECRE-2021-275-GDEBA-GPBA asigna el funcionamiento de la Comisión Provincial de Guardavidas bajo el ámbito de la Subsecretaría de Emergencias dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que el artículo N° 12 del Decreto N° 2.551/15 establece que los Municipios deberán presentar un “Programa de Gestión Integral de Seguridad Acuática” para la temporada, que contemple la cantidad de guardavidas a incorporar considerando su periodo de funcionamiento, las particularidades de la zona, el caudal de turismo que se espera recibir, y cualquier otro indicador que resulte de interés;

Que mediante DISPO-2021-6-GDEBA-COMPGMSGP se dispuso implementar la Plantilla del “Programa Integral de Seguridad Acuática” (IF-2021-05533339-GDEBA-COMPGMSGP) y formulario de elementos de seguridad e instrumentarias mínimas y obligatorias que se acompañan al ACTA de fecha 8 de agosto de 2019 (IF-2021-05537777-GDEBA-COMPGMSGP);

Que conforme a lo acordado en la reunión de Comisión del 3 de agosto de 2022, se resolvió por unanimidad modificar la plantilla del “Programa de Gestión Integral de Seguridad Acuática”, agregando los puntos 15 y 16 en relación al ámbito y coordenadas de los natatorios;

Que la presente medida se dicta en uno de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.798, su Decreto reglamentario N° 2551/15 y Decreto N° 275/21;

Por ello,

**EL RESPONSABLE EJECUTIVO
DE LA COMISION PROVINCIAL DE GUARDAVIDAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la modificación de la plantilla del “Programa de Gestión Integral de Seguridad Acuática” conforme Acta de fecha 3 de agosto de 2022, que como Anexo I y II (IF-2022-31652745-GDEBA-COMPGMSGP e IF-2022-26047538-GDEBA-COMPGMSGP) forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°. Registrar, comunicar a Fiscalía de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, Boletín Informativo y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BRONTE ARMIROTTI Emiliano Roberto
Date: 2022.09.21 12:02:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Emiliano Roberto BRONTE ARMIROTTI
Responsable Ejecutivo
Comisión Provincial de Guardavidas
Ministerio de Seguridad



[ANEXO I \(IF-2022-31652745-GDEBA-COMPGMSGP\)](#)

[ANEXO II \(IF-2022-26047538-GDEBA-COMPGMSGP\)](#)



CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIRCULO PERSONAL POLICIAL BUENOS AIRES, en cumplimiento del Artículo XXXVII del Estatuto Social, convoca a Delegado o Sub-Delegado de esa Delegación, al **PLENARIO GENERAL ORDINARIO DE DELEGADOS**, para el día **26 de octubre de 2022**, a las **11,00 horas, en primera convocatoria**.- Si no se reuniese el quorum necesario, transcurridos 30 minutos de la hora fijada, se llevará a cabo en segunda convocatoria.-

EL PLENARIO, SE LLEVARA A CABO EN FORMA MIXTA, PRESENCIAL EN NUESTRA SEDE DE CALLE 11 nro. 651 de LA Plata y **VIRTUAL**, a dichos fines deberá presentarse a la sala virtual PLATAFORMA DE ZOOM, sala virtual.

link/URL: <https://us02web.zoom.us/j/8449323642?Pwd=alRFZFc0ZXh0L213Q09NTWhzYUduZz09>,
ID de reunión: ID: 844 932 3642 PLATAFORMA DE ZOOM, CON ACTIVACION DE AUDIO Y VIDEO, IDENTIFICANDO CON NOMBRE Y APELLIDO) **El código de acceso ID será suministrado por la oficina de Cómputos con antelación suficiente, en forma privada.**- Se transcribe Artículo XXXVIII: “Las Asambleas o Plenarios de Delegados se considerarán con quorum legal, con la asistencia de la mitad más uno de los asociados o

Delegados con derecho a voto, pero transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la primera convocatoria, ésta se llevará a cabo en segunda convocatoria con el número de Delegados presentes”.-**ORDEN DEL DIA: TEMA 1)** Lectura de acta anterior.- **TEMA 2)** Consideración de “Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas”, correspondiente al ejercicio, cerrado el día 30 de junio de 2022 - **TEMA 3)** Ratificación de la documentación del ejercicio fenecido el 30/06/2020, motivos.-**TEMA 4)** Designación de dos Delegados para firmar el Acta.- Carlos Horacio Basualdo. Presidente. Luis Alfredo García. Secretario General.-”

Luis A. García
Secretario General
A.C.P.P.B.A

Carlos Horacio Basualdo
Presidente
A.C.P.P.B.A



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- RAMOS ALBERTO FELICIANO. IPP N° 13-01-011682-22/00. Caratulada “HURTO (ABIGEATO) – IMP: AUTOR/ES IGNORADOS/S”. Secuestro de 3 equinos. Una yegua Picaso, de 7 años de edad, preñada, un potro Alazano Ruana, de 3 años de edad, y una yegua potranca oscura de 2 años de edad, los mismos no poseen marca ni señal.. Solicitarla Comisaría Berazategui 3ra. Interviene Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Descentralizada de Berazategui. EX-2022-31534687-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

